

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 396/23



H20443450154

Juzg. Civ. en Doc. y Loc. de la IIIa Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N° 198	TOMO Año: 2023

**JUICIO: RUIZ JOSE LUIS c/ GRAMAJO MIRTA
SUSANA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA
EXPTE N° 396/23.-**

Concepción, 05 de Diciembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

La medida de Amparo a la Simple Tenencia caratulada **"RUIZ JOSE LUIS c/ GRAMAJO MIRTA SUSANA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 396/23)**, elevado en consulta por el Juzgado de Paz de Medinas y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por al Art. 40 inc. d) de la Ley 4815 de Procedimiento ante la Justicia de Paz Lega, en concordancia con el Art. 71 inc. 7) de la Ley Orgánica de Tribunales N° 6238, el Juez de Paz actuante una vez tomada la resolución del caso, eleva en grado de consulta el amparo a la simple tenencia al Juez Civil en Documentos y Locaciones que por turno corresponda, quien puede aprobar, revocar, anular o enmendar lo resuelto.-

En el caso, analizadas las constancias de autos digitalizadas en fecha 21/11/2023, se advierte que se ha alterado la estructura del procedimiento previsto por Ley 4815, habida cuenta que se dictó resolución sin que se haya practicado el croquis que prescribe tal ordenamiento y la información sumaria vecinal resulta insuficiente, por cuanto solo tomó declaración a un solo vecino, quien es hermano de la demandada.

Advirtiéndose además, a los efectos ilustrativos, que a fs. 22 del expediente físico figura que la Sra. Mónica Beatriz Serrano se notificó de la resolución dictada por el Sr. Juez de Paz en fecha 05/10/2023 y acompañó bono de movilidad para que se notifique a la demandada, no constando en autos que Mirta Susana Gramajo haya sido notificada de la sentencia.-

En consecuencia, conforme lo expuesto, en ejercicio de atribuciones conferidas por arts 227 NCPCT y 71 inc. 7 LOPJ, corresponde declarar la

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III



**RUIZ JOSE LUIS c/ GRAMAJO MIRTA SUSANA s/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA; Expte. N° 396/23:**

///En fecha 06 de diciembre de 2023 se remite a **INSPECCION DE
JUZGADO**, el expte. N° 396/23, caratulado **RUIZ JOSE LUIS c/
GRAMAJO MIRTA SUSANA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**, en
1 CUERPO 25 FS, dando cumplimiento a lo ordenado en **RESOLUCION**
de fecha **05/12/2023** .-FRM**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077, Fecha:06/12/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

En 15/12/2023 Recibido Amparo a la
Simple Tenencia en 28 fs. vtes. -
Pase a Despacho. -

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En fecha 23/02/2024 Previo a Todo Trámite
la parte Actora Sr. Serrano Monica debe com-
peler Movilidad a efectos de dar trámite
a la medida de Inspección Ocular, la suscript.
Juz de Paz por vía celular WhatsApp se le hace
comunicar que debe presentarse en juzgado a mi
cargo los días lunes, miércoles y viernes en horas
de la mañana ya que se encuentra subrogando
otro juzgado. -

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

